

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PATZICIA, CHIMALTENANGO
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor
Francisco Macu González
Alcalde Municipal
Municipalidad de Patzicia, Chimaltenango

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PATZICIA, CHIMALTENANGO
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	7
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Información Financiera y Presupuestaría	12
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	12
Egresos por Grupos de Gasto	13



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor
Francisco Macu González
Alcalde Municipal
Municipalidad de Patzicia, Chimaltenango

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0346-2012 de fecha 29 de marzo de 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Patzicia, Chimaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

- 1 Deficiente registro de bienes en almacén
- 2 Deficiencia en la documentación de respaldo
- 3 Deficiencia en la conformación de expedientes

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera



1 Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Nora Mirtala Reyes Cabrera De Recinos y supervisor Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. NORA MIRTALA REYES CABRERA DE RECINOS
Auditor Gubernamental

LIC. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 13 Educación y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital.



5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiente registro de bienes en almacén

Condición

Al analizar el programa 11 Servicios Públicos Municipales, en la actividad 0 grupo 200 en el renglón 274, Cemento, se determinó que en el almacén de materiales y suministros, durante el ejercicio fiscal 2011, no contaron con los controles internos adecuados, para el eficiente registro de los ingresos, y egresos de los materiales y suministros, adquiridos por la Municipalidad, tales como: tarjetas de control de almacén, formularios para recepción de bienes y servicios y Solicitud de bienes y servicios.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Versión 1, establece en el Módulo IV. Almacén de Suministros, numeral 1.3.7 “Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores”.

El Acuerdo Interno No. A-09-03, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.2 Estructura del Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada ente público, diseñar e implantar una estructura efectiva del control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales”.

Causa

Inobservancia por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de la normativa correspondiente, relacionada con el control interno que debe existir en el almacén municipal.

Efecto

Riesgo de pérdida o extravío de materiales y suministros al no tener certeza que los mismos lleguen a su destino previsto.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que diseñe los formularios adecuados y se solicite autorización ante la Contraloría General de Cuentas, para tener un control efectivo en el almacén.

Comentario de los Responsables

En Oficio-DAM-0205-01-2012 de fecha 30 de marzo 2012, se notificó al Alcalde Municipal el contenido del presente hallazgo, sin embargo no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsable no se pronunciaron al respecto ni presentaron documentos que desvanecan el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por la cantidad de Q.4,000.00; para cada uno.

Hallazgo No.2

Deficiencia en la documentación de respaldo

Condición

Durante el período fiscal 2011, se determinó que en la documentación de respaldo de egresos, se encontraron órdenes de compra, que amparan las facturas No.0104 del 30-08-11 de Construcciones y Servicios CASA, por valor de Q.60,280.00; factura No.069 del 29-12-11 de Tienda y Comedor La Central por valor de Q.60,000.00; factura No.00251 del 28-09-11 de Construcciones y Servicios C Y S, por valor de Q.23,978.00 y factura No.000379 del 08-09-11 de Hambueguesas Zuly por valor de Q.11,306.50, que carecen de firma y sello del Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y del Encargado de Compras.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.6, establece: " Es responsabilidad de la máxima autoridad pública, establecer e implementar con



claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el marco conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: control interno administrativo y control interno financiero, y dentro de éstos, el control previo, concurrente y posterior”.

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal de la normativa existente, relacionada con la autorización de las órdenes de compra, previo a efectuar cualquier pago por parte de la Dirección de Administración Integrada Municipal.

Efecto

Deficiente control interno, en lo que se refiere a la autorización de los distintos gastos que la Municipalidad realiza.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que, previo a efectuar cualquier gasto, debe autorizarse la respectiva orden de compra por las autoridades correspondientes.

Comentario de los Responsables

En Oficio-DAM-0205-01-2012 de fecha 30 de marzo 2012, se notificó al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, el contenido del presente hallazgo, sin embargo no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable no se pronunció al respecto ni presentó documentos que desvanezcan el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por la cantidad de Q.4,000.00.

Hallazgo No.3

Deficiencia en la conformación de expedientes

Condición

En la evaluación de los expedientes de proyectos, por administración, durante el



período fiscal 2011, se determinó que los proyectos Asistencia Alimentaria a las Comunidades de Extrema Pobreza del Municipio de Patzicia, por valor de Q.716,082.73; Pavimentación Calle Sector Los Toj, Aldea Sital, Valor Q.460,434.10; Pavimentación Calle Camino a Xecampana, Aldea El Sital, Valor Q.370,376.54, no cuenta con el detalle de los gastos como: planillas de trabajadores, detalle de compras de materiales de construcción.

Criterio

El Acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 2.6 establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cuales quiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y de control de la entidad, por lo tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal relacionada a la ejecución de obras por administración.

Efecto

Falta de información oportuna, correcta y confiable de la inversión en obras ejecutadas por administración, lo que dificulta la adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades municipales y en consecuencia limita el proceso de fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que conforme adecuadamente cada expediente de obra ejecutada por administración

Comentario de los Responsables

En Oficio-DAM-0205-01-2012 de fecha 30 de marzo 2012, se notificó al Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación el contenido del presente hallazgo, sin embargo no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto, ni presentó documentos que desvanecan el mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación, por la cantidad de Q.4,000.00, para cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No.1

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Al verificar el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de Cuentas, al período 2010, se determinó que no se cumplió con las recomendaciones del hallazgo número 2 de Control Interno, establecido en el Informe de Auditoría Gubernamental de Presupuesto, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, siendo la siguiente: Deficiencia en operación, registro y control de combustible

Criterio

El Acuerdo No. A-23-2004 de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo No.1, aprueba la guía denominada Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría (SARA), literal d), numeral 1: "La autoridad máxima de la entidad examinada, es la persona responsable de disponer las acciones que aseguren la debida y oportuna implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de Cuentas".

El Acuerdo Interno No. A-57-2006, emitido por la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, la Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas, y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, periódicamente realizaran el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditorías emitidos...", El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El



incumplimiento de las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda”.

El Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 42 establece “Reincidencia. Es reincidente la persona que después de haber sido sancionada por una infracción establecida en esta u otra ley o reglamento por parte de la Contraloría General de Cuentas, incurre nuevamente en la misma infracción. En el caso de las infracciones sancionadas con multa, el reincidente será sancionado además con un incremento del cincuenta por ciento (50%) de la primera multa impuesta”.

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Continuidad de deficiencias en el control interno administrativo y financiero municipal, generando en consecuencia, incumplimiento de leyes y normativas vigentes.

Recomendación

El Concejo Municipal debe dar instrucciones al Alcalde Municipal, para que proceda a darle el seguimiento correspondiente a las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Oficio-DAM-0205-01-2012 de fecha 30 de marzo 2012, se notifico al Alcalde Municipal, el contenido del prente hallazgo, sin embargo no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció al respecto ni tampoco presentó documentos que desvanezcan el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, articulo 39, numeral 18, para el Alcalde Municipal por la cantidad de Q. 4,000.00.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JUAN JOSE CAN PICHYA	ALCALDE	01/01/2011	31/12/2011
2	VICENTE XICAY AJSIVINAC	SINDICO I	01/01/2011	31/12/2011
3	ROMULO XICAY AJUCHAN	SINDICO II	01/01/2011	31/12/2011
4	CARLOS XICO AJSAC	CONCEJAL I	01/01/2011	31/12/2011
5	RICARDO PANTEUL PICHYA	CONCEJAL II	01/01/2011	31/12/2011
6	PETRONILO COC CHOY	CONCEJAL TERCERO	01/01/2011	31/12/2011
7	ESTANISLAO XICAY PEROBAL	CONCEJAL IV	01/01/2011	31/12/2011
8	JUAN AJUCHAN AJSIVINAC	CONCEJAL V	01/01/2011	31/12/2011
9	MANUEL EFREN BARRENO LOPEZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2011	31/12/2011
10	ANA GRICELDA GIRON LÓPEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2011	31/12/2011
11	JUAN MANUEL SAY AVILA	AUDITOR	01/01/2011	31/12/2011
12	BONIFACIO RACANAC XICO	SECRETARIO	01/01/2011	31/12/2011



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. NORA MIRTALA REYES CABRERA DE RECINOS
Auditor Gubernamental

LIC. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE PATZICIA, CHIMALTENANGO

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2011

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	348,450.00	0.00	348,450.00	274,264.12	74,185.88
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,795,700.00	0.00	1,795,700.00	634,735.50	1,160,964.50
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	143,600.00	0.00	143,600.00	58,735.00	84,865.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	191,500.00	0.00	191,500.00	196,313.50	-4,813.50
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	18,000.00	0	18,000.00	34,055.44	-16,055.44
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,820,500.00	0.00	2,820,500.00	2,560,494.86	260,005.14
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,314,500.00	0.00	14,314,500.00	12,447,415.42	1,867,084.58
23.00.00.00	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	132,105.44	132,105.44	0	132,105.44
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0	436,258.97	436,258.97	400,000.00	36,258.97
TOTAL		19,632,250.00	568,364.41	20,200,614.41	16,606,013.84	3,594,600.57



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

EJERCICIO FISCAL 2011

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	% Ejecutado
Servicios Personales	3,838,802.00	643,458.00	4,482,260.00	4,204,457.18	94
Servicios No Personales	5,445,635.00	1,045,732.14	6,491,367.14	4,477,812.47	69
Materiales y Suministros	3,627,531.00	869,282.67	4,496,813.67	3,883,637.21	86
Propiedad Planta Equipo e Intangibles	2,975,482.00	-2,435,808.00	539,674.00	193,231.50	4
Transferencias Corrientes	679,800.00	-505,490.00	174,310.00	144,856.13	83
Transferencias de Capital	0.00	221,189.60	221,189.60	200,386.50	91
Serv.De la Deuda Pública y Amortizaciones	3,065,000.00	730,000.00	3,795,000.00	3,492,287.25	92
Otros Gastos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	19,632,250.00	568,364.41	20,200,614.41	16,596,668.24	82

